

Municipio de Apan, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13008-19-1078-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1078

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,924.5
Muestra Auditada	34,924.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Apan, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Apan, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno, asimismo, se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos en la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni la evaluación de su desempeño. • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • No tiene un comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron fortalezas en "Actividades de Control" 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber determinado las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No existen sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No tiene un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Ha generado información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental y transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene definidos formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. No dispone de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. No se tienen mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron fortalezas en "Supervisión" 	<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 22.6 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Apan, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento bajo.

Con base en los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se comprobó el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Apan, Hidalgo, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Apan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió los acuses del oficio mediante el cual la Presidenta Municipal instruyó a las áreas responsables, para que se elabore y desarrolle un plan de trabajo que atienda cada una de las debilidades detectadas en el control interno, con la determinación de mecanismos propuestos para su resolución y las fechas compromiso en cada caso; para tales efectos, se designó al área responsable en el municipio para realizar el seguimiento de estos asuntos.

Además, el municipio presentó el acta de instalación del comité de control y desempeño institucional, en la que los responsables de la administración municipal realizaron acuerdos en esas materias, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, se constató que el municipio de Apan, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 34,924.5 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 8587 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A., que fue contratada para tal fin.

No obstante, se identificó que esa cuenta bancaria no fue exclusiva para manejar únicamente los recursos del fondo, ya que en agosto y noviembre de 2022, se retiraron recursos por 695.0 miles de pesos, los cuales fueron devueltos a la cuenta del fondo en febrero de 2023, pero sin los rendimientos financieros determinados por 1.5 miles de pesos.

El municipio de Apan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la cual se acreditó el reintegro de 1,518.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DEN/001/CMAH/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. En el análisis de los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que el municipio de Apan, Hidalgo, recibió recursos del FORTAMUN por 34,924.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 9.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 34,933.5 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron a los rubros de gasto que se indican en el cuadro siguiente, con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 34,860.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	1,189.4	3.4			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	1,224.3	3.5			
Seguridad pública	12,311.0	35.3	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	20,136.1	57.6			
Subtotal (A)	34,860.8	99.8	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	72.7	0.2
			Subtotal (C)	72.7	0.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	34,933.5	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con los estados de cuenta bancarios y el auxiliar de bancos de la cuenta con terminación 8587.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se identificó que se destinaron 12,311.0 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 35.3% del importe total disponible.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los auxiliares de bancos, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Apan, Hidalgo, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 por 72.7 miles de pesos.

A la fecha de la auditoría, la cuenta del fondo continuó activa, por lo que, en los estados de cuenta bancarios disponibles con corte al 30 de septiembre de 2023, se identificaron

recursos por 72.9 miles de pesos, respecto de los cuales, no se recibió documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente a septiembre de 2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Apan, Hidalgo.	8587	Banco Nacional de México S.A.	72.9	0.0	0.0	72.9	72.9
		TOTALES	72.9	0.0	0.0	72.9	72.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con los estados de cuenta bancarios y los auxiliares de bancos, de la cuenta con terminación 8587.

Se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 72.9 miles de pesos.

El municipio de Apan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos disponibles en la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 73,075.00 pesos, los cuales incluyen los 72,936.60 pesos identificados en septiembre de 2023, más los rendimientos financieros generados en ella a partir de ese mes, por 138.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DEN/002/CMAH/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, las pólizas y su documentación soporte, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Apan, Hidalgo, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 11,535.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Sueldos base al personal permanente	Servicios Personales/Seguridad Pública	9,874.5
2	Indemnizaciones	Servicios Personales/Seguridad Pública	1,660.7
TOTAL			11,535.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con los estados de cuenta bancarios y pólizas con su documentación soporte.

Al respecto, se verificó que el municipio de Apan, Hidalgo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, los comprobantes fiscales digitales por internet de los conceptos de sueldos y salarios e indemnizaciones, seleccionados para su revisión, se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, en el portal aplicativo del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sin embargo, con el análisis de las pólizas y su documentación soporte, se identificó lo siguiente:

- Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales que fueron consistentes durante el ejercicio 2022, pero no fueron debidamente identificadas, ya que la entidad fiscalizada no proporcionó el catálogo de cuentas o documento homólogo.
- Diversos documentos, como reportes de nóminas, pólizas, listas de raya u otros documentos, que soportan el pago de sueldos y salarios, así como de indemnizaciones, no presentaron la leyenda de “operado” ni se identificaron con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DEN/001/CMAH/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Apan, Hidalgo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que se difundió entre la población el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022; asimismo, en su página de internet, se publicaron los

avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados en la aplicación del fondo; sin embargo, éstos no se elaboraron en los términos del formato de aplicación de recursos FORTAMUN, emitido por el CONAC.

La Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DEN/001/CMAH/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de la página de internet del municipio de Apan, Hidalgo, se identificó la publicación del informe sobre el ejercicio del fondo, correspondiente al tercer trimestre de 2022 y no se encontraron los informes de los trimestres restantes; tampoco se presentó evidencia de que remitió esa información al Gobierno del Estado de Hidalgo.

La Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DEN/001/CMAH/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

8. Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados por el municipio de Apan, Hidalgo, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 9,874.5 miles de pesos para el pago de sueldos y 1,660.7 miles de pesos para el pago de indemnizaciones, se constató que están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes; asimismo, se acreditó que las plazas y sueldos pagados se correspondieron con la plantilla y el tabulador autorizados por el cabildo; además, de las operaciones seleccionadas, se verificó su pago y timbrado, ya que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) se encontraron vigentes en el portal del SAT.

No obstante, se encontró lo siguiente:

- En 2022, se pagaron 106.6 miles de pesos por concepto de nómina a una persona que no se encontró en la plantilla de personal autorizada para el ejercicio 2022, ni en los analíticos de servicios personales anexos a las modificaciones del presupuesto de egresos.

Al respecto, se dispuso de un oficio de enero de 2021, mediante el cual el Secretario General Municipal notificó al Tesorero Municipal el ingreso de ese empleado, su cargo y el sueldo. Al respecto, la plaza se encontró autorizada para el ejercicio 2022 y el sueldo mensual no superó el monto para el cargo desempeñado.

- Con el análisis de los auxiliares de cuentas, pólizas, listas de raya y demás documentación que soporta el pago por concepto de sueldos y salarios a trabajadores, el cual es un rubro de gasto al que le corresponde la partida 113, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se identificó la incorporación de pagos por concepto

de primas vacacionales, que es un gasto diferente, al que le corresponde la partida 132. Esta situación refleja la falta de control y de supervisión de los registros.

- En el análisis de las operaciones de pago seleccionadas se constató la emisión de facturas, su timbrado y vigencia en el portal del SAT; sin embargo, algunos de esos pagos se realizaron mediante cheque.

El municipio de Apan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el acuse del oficio mediante el cual la Presidenta Municipal instruyó al área responsable para que se establezcan o fortalezcan los mecanismos de control, revisión y supervisión de las operaciones de gasto correspondientes a los servicios personales, con el fin de que los pagos se realicen de conformidad con los montos, plazas y categorías señaladas en la plantilla de personal autorizada; asimismo, que esas operaciones se correspondan con los registros en los reportes electrónicos o expedientes diversos.

Al respecto, se presentó el oficio emitido por el área responsable, mediante el cual se informan las acciones realizadas o implementaciones programadas en esas materias, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DEN/001/CMAH/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. En la revisión de las pólizas, reportes de nóminas, líneas de captura, declaraciones mensuales de impuestos y demás documentación que soporta las retenciones y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al SAT, se identificó lo siguiente:

- En junio de 2022, se registró la aplicación de deducciones por ISR de 78.7 miles de pesos; no obstante, de la cuenta bancaria se retiraron 78.6 miles de pesos, los cuales también se documentaron como parte de la póliza de pago al SAT. En ese sentido, no se identificó el entero de 0.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DEN/001/CMAH/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 74,593.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 74,593.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 138.40 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Apan, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022 por 34,924.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Apan, Hidalgo, se establecieron códigos de ética y de conducta.

Se realizó el registro de los ingresos por concepto de FORTAMUN del ejercicio 2022 y se dispuso de los estados de cuenta bancarios y de las pólizas de ingresos de esos recursos.

De las operaciones seleccionadas para su revisión, los comprobantes fiscales se encuentran vigentes en el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No obstante lo anterior, no se tienen definidas normas, lineamientos u ordenamientos en materia de control interno, tampoco su estructura orgánica, ni las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

La cuenta bancaria no fue exclusiva para manejar los recursos del fondo, y los recursos remanentes al 31 de marzo de 2023, por 72.9 miles de pesos, no se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

No se dispuso de un catálogo de cuentas o documento homólogo que se haya utilizado para identificar los recursos; además, de que diversos documentos no tienen la leyenda de "operado".

No se difundieron los avances trimestrales en el ejercicio de los recursos, en los términos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se publicó el informe sobre el ejercicio del fondo, correspondiente al tercer trimestre de 2022 y no se encontraron disponibles en la página de internet del municipio los reportes restantes, así como los documentos con los que remitieron al estado de Hidalgo, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos.

No se aplicaron los controles debidos en el pago de la nómina, ya que algunos se realizaron mediante cheque; además, se encontraron inconsistencias en el registro y en la actualización del personal que integra la plantilla autorizada y pagada.

En las retenciones al FORTAMUN por concepto del ISR y su entero ante las autoridades competentes, existieron diferencias de lo registrado en las pólizas de junio de 2022 y lo enterado al SAT por 0.1 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Apan, Hidalgo, realizó una gestión adecuada en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de éste.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Servicios personales

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del Estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se efectuaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Apan, Hidalgo.